

## **BASES DEL CONCURSO SORPRENDE TU PALADAR. ESCRIG Gourmet.**

EXFORPE S.L. con CIF B46050910, y con domicilio c/ Cirilo Amoros, 8- Ctra. camí de les Valls de Faura a Sagunt. 46512 FAURA (Valencia). Ha organizado una acción de promoción de la clementina, su producto que se registrá de conformidad con las siguientes,

BASES:

### 1.- OBJETO

El objeto de la presente actuación lo constituye la promoción de productos de EXFORPE, S.L. y su marca ESCRIG GOURMET con uno de sus productos la clementina, para sus clientes en mercados mayoristas, minoristas y los clientes de estos.

Deberán probar el producto y valorar el grado de Sorpresa que le produce a través del ticket de participación que introducirá en la urna junto con sus datos. Aceptando las bases de la promoción.

### 2.- AMBITO PERSONAL

Tendrán derecho a participar en la presente promoción todas aquellas personas con residencia en territorio español mayores de 18 años y clientes de los clientes de EXFORPE-ESCRIG GOURMET en los mercados mayoristas y minoristas donde se realice la acción.

### 3.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar en la promoción deberán participar en la encuesta SORPRENDE TU PALADAR y dejar su valoración del producto junto con sus datos dentro de la urna preparada a propósito para recoger los tickets de los participantes.

El funcionamiento de la mecánica promocional será el siguiente:

I. Los concursantes deberán aceptar las bases de la promoción. Probar el producto y depositar en la urna el ticket de valoración con sus datos personales, para poder participar en la promoción a través de un sorteo ante notario con todas las papeletas de participación de toda la campaña.

II. La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de los siguientes medios:

a. En las Redes Sociales (Facebook e [Instagram](#) de EXFORPE - ESCRIG GOURMET)

b. En el portal <https://www.frutasescrig.com/concurso>

c. En las paradas que hayan participado en la promoción mediante un cartel (A3).

### 4.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción “Sorprende tu paladar” comenzará el día 19 de noviembre de 2019 y finalizará el día 21 de diciembre de 2019. La promoción será de ámbito nacional. Por los mercados mayoristas de Gijón, Oviedo, San Sebastian, Bilbao, Vitoria, Pamplona, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Gerona y Madrid.

También en supermercados de ciudades como Barcelona a definir por el promotor/organizador.

### 5.- GANADORES Y SORTEO

El premio es:

**Viaje a Valencia de fin de semana** con alojamiento en hotel de 4 estrellas (a determinar por la organización) incluido con media pensión para dos personas. Con visita a la

ciudad de las Artes y las Ciencias. No incluye ningún otro gasto por parte de los participantes ganadores de la promoción.

Se hará el sorteo ante notario con todos los tickets de participación que se hayan depositado en las urnas durante las fechas de la promoción y antes de la fecha del sorteo.

**SORTEO** el 27 de DICIEMBRE 2019

(tickets de participación del 15/11/19 al 22/12/19)

#### 6.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores se darán a conocer a partir de la semana siguiente al sorteo mediante la publicación de un post en el muro del perfil de Facebook de ESCRIG GOURMET, en Instagram y en la web <http://www.frutasescrig.com> / <http://www.escriggourmet.com> También por correo electrónico a cada ganador y con llamada telefónica.

En un plazo de 10 días, los ganadores deberán facilitar a EXFORPE-ESCRIG GOURMET sus datos personales y copia completa del DNI. En el caso de que EXFORPE no reciba la documentación en el plazo indicado, el premio pasará al siguiente candidato seleccionado en el sorteo ante notario.

El envío de la documentación será siempre:

I. Por correo electrónico a: [info@escriggourmet.com](mailto:info@escriggourmet.com)

II. En el asunto se deberá especificar: “Promoción clementina Sorprende tu paladar”

Para cualquier duda, el ganador puede ponerse en contacto con EXFORPE S.L. en el email [info@escriggourmet.com](mailto:info@escriggourmet.com)

#### 7.- LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

EXFORPE S.L se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de valor similar o superior. Quedarán excluidas de la promoción aquellos participantes cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

Se limitará a un premio por persona, siendo el DNI el comprobante. Esto significa que, una misma persona física sólo puede resultar ganadora de un único premio.

La organizadora se reserva el derecho de retirar aquellas participaciones respecto de las cuales exista cualquier tipo de disputa o reclamación, pudiendo asimismo retirar aquellas participaciones que desde su punto de vista atenten contra cualquier disposición legal, evidencien agresión o violencia de cualquier tipo, incluyan escenas o actitudes agresivas/violentas/obscenas o que ridiculicen a terceros, así como en general cualquier participación que resulte ofensiva o que atente contra cualquier valor reconocido y tutelado por la Constitución y el resto de ordenamiento jurídico o que contenga temas políticos o religiosos que pongan en entredicho la buena reputación de EXFORPE S.L. y su marca ESCRIG GOURMET o alguno de sus productos. La organizadora se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

También se reserva el derecho de eliminar la inscripción de un participante al concurso de forma unilateral si EXFORPE S.L. o cualquier entidad vinculada a la misma o autoridad competente, detectaran cualquier anomalía o sospecha de que ese participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación del concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

#### 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos facilitados por los participantes pasarán a formar parte de un fichero de datos titularidad de EXFORPE S.L. al objeto de dar cumplimiento a la entrega de premios objeto de la presente promoción, así como para informar al interesado de futuras acciones comerciales o demás información sobre los productos de la marca EXFORPE, S.L. por cualquiera de los medios de comunicación, incluido correo electrónico. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al uso de los datos facilitados, solicitándolo por escrito al titular del fichero, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre).

#### 9.- DERECHOS DE IMAGEN

La organizadora se reserva el derecho a utilizar el nombre de los usuarios participantes en la promoción, asimismo, la organizadora podrá utilizar para futuras publicaciones y futuras acciones así como las imágenes o material audiovisual aportados por los participantes, que renuncian por el hecho de la participación en la promoción a cuantos derechos de propiedad intelectual les pudiera corresponder sobre las imágenes presentadas.

#### 10.- DIVERGENCIAS

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a su interpretación y ejecución.

#### 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.  
Valencia, 18 de Octubre de 2019.  
EXFORPE, S.L.